

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### PROVIDENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que han de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1853.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 4.98

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

**Centros oficiales.**—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

**Particulares.**—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción... 0,50  
Id. particulares en la 1.ª 2.ª y 3.ª planas... 1,00  
Id. id. en la 4.ª plana... 0,75

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,  
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias  
é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### Junta provincial del Censo del ganado caballar y mular.

Debiendo procederse por todas las Juntas municipales de esta provincia el día 1.º de Enero próximo á la formación del Censo del ganado caballar y mular existente en sus respectivos términos municipales, según previene el Real decreto de 28 de Enero de 1902, y con el fin de que puedan cumplirse todas sus prescripciones de una manera perfecta, vengo en disponer lo siguiente:

1.º Por todos y cada uno de los Ayuntamientos de esta provincia, tan pronto reciban esta circular, se nombrará un representante que, personado en este Gobierno civil, oficina del Comandante Delegado militar y Secretario de esta Junta, con oficio de presentación autorizado por el Alcalde Presidente respectivo, se hará cargo de los documentos impresos que han de servir para la formación del expresado Censo.

2.º Una vez en poder de los Ayuntamientos los impresos referidos se procederá á la distribución de las hojas declaratorias á los propietarios del ganado con la suficiente anticipación para que, haciendo constar en ellas el que exista precisamente el día 1.º de Enero de 1915, puedan ser recogidas en los días siguientes á esta fecha, y con ellas se formarán los resúmenes correspondientes durante todo el citado mes de Enero.

3.º Ultimados y debidamente autorizados conforme á las instrucciones que se acompañan, deberá ser remitido á este Gobierno uno de los resúmenes del formulario número 2, de modo que se encuentren en esta Junta provincial en los primeros días del mes de Febrero.

Yo espero del celo é interés de los Alcal-

des-Presidentes de las Juntas municipales de este Censo que cumplirán tan importante servicio en los plazos marcados en las disposiciones anteriores, con lo cual me evitarán recordatorios, que siempre son enojosos, y providencias que me vería precisado á tomar en el caso de que alguno se hiciese á ello acreedor.—Madrid, 30 Octubre 1914.—El Gobernador-Presidente, Eduardo Sanz y Escartín.

Señores Alcaldes-Presidentes de los Ayuntamientos de esta provincia y de las Juntas municipales del Censo del ganado caballar y mular.

### Ayuntamientos

#### GARGANTILLA

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo, correspondiente al próximo año de 1915, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Gargantilla, á 14 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Juan Martín.

(Núm. 3.504.)

#### LA SERNA

La matrícula de subsidio industrial de este pueblo para 1915 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

La Serna, á 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Felipe de las Heras.

Se halla expuesto al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, un ejemplar del impreso sustitutivo del padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1915, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

La Serna, á 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Felipe de las Heras.

(Núm. 3.534.)

#### MORALZARZAL

Se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para oír reclamaciones, los documentos para el año de 1915 que á continuación se expresan:

1.º Proyecto de presupuesto municipal ordinario.

2.º Matrícula de subsidio industrial y de comercio.

Moralzarzal, 14 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
P. D.,  
Maximino Sánchez.

(Núm. 3.519.)

#### OLMEDA DE LA CEBOLLA

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Las listas de edificios y solares para 1915, por quince días.

La matrícula de industrial para 1915, por diez días.

Olmeda de la Cebolla, 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Juan A. Moratilla.

(Núm. 3.517.)

#### PATONES

Se hallan terminados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

Las listas del Registro fiscal de urbana para su cobranza en el próximo año de 1915, por término de ocho días.

El padrón de cédulas personales para ídem id., por quince días.

Patones, 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Pedro Sanz.

(Núm. 3.533.)

#### PIÑUECAR

La matrícula de subsidio industrial de este pueblo para 1915 se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Piñuecar, á 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Donato García.

(Núm. 3.498.)

#### POZUELO DE ALARCON

A los efectos prevenidos en el art. 83 del Reglamento de 23 de Octubre de 1913, el Padrón de la riqueza rústica de este distrito para el año de 1915 queda expuesto al público por término de ocho días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que contra el mismo se presenten, pues pasado dicho plazo no se oirá ninguna.

Pozuelo de Alarcón, 12 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Ubaldo Avila.

(Núm. 3.501.)

#### REDUEÑA

Terminada la matrícula de la contribución industrial que ha de regir en este término durante el próximo año 1915, se encuentra á disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Redueña, 12 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Germán Pérez.

(Núm. 3.502.)

#### SIETEIGLESIAS

Se hallan expuestas al público por término de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento las listas de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios en 1915, para oír reclamaciones, siempre que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Sieteiglesias, 10 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Acisclo Benito.

(Núm. 3.511.)

#### TORRELAGUNA

El padrón de la riqueza rústica de este término para los efectos tributarios del año 1915 se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y durante dicho plazo podrán presentarse las reclamaciones que versen sobre errores aritméticos ó de copia.

Torrelaguna, 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde,  
Vicente Barahona.

(Núm. 3.532.)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

El proyecto de presupuesto municipal, formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1915, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, á 10 de Octubre de 1914.

El Alcalde, Demetrio Serrano.

La matrícula industrial que ha de regir durante el año de 1915 se halla expuesta al público en esta Secretaría por término de quince días para que pueda ser examinada y hacer las oportunas reclamaciones.

Villanueva del Pardillo, á 10 de Octubre de 1914.

El Alcalde, Demetrio Serrano.

(Núm. 3.506.)

VENTURADA

Las listas cobratorias de edificios y solares, formadas para el año próximo de 1915 en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, están terminadas y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones fundadas en errores aritméticos ó de copia solamente.

Venturada, 15 de Octubre de 1914.

El Alcalde, Vicente Cid.

(Núm. 3.510.)

Sociedad especial minera Los Amigos

Se requiere por primera vez á los señores que se citan para que en el término de quince días, á contar de esta fecha, satisfagan sus descubiertos en el domicilio del señor Tesorero, Don José María Escolar, Santa Engracia, núm. 49, entresuelo.

Pesetas

Table with 2 columns: Name and Amount. Includes Don Pablo García Olalla (80), Don Vicente López (15), Don Enrique Oyuelos (100), Don Juan Bernardo Blanes (10), Doña Brigida Rodríguez (10), Doña Dolores Polo (5), Don Martin Peña (10), Don Rosendo Alcázar (5), Don Juan Oyuelos (30), Doña Juan Oyuelos (30), Madrid (30).

El Presidente, Rodrigo de Rodrigo.

(A.—538.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

ALCALÁ DE HENARES

Para pago de crédito y costas en ejecutivo contra Deogracias Calvo, y como embargado á éste, se venden en pública subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día veintiuno de Noviembre próximo, á las once de su mañana, las fincas que se dirán, situadas en el pueblo de Meco; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, con los que deberán conformarse, sin derecho á exigir otros; y que para tomar parte en el remate consignarán previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo de los bienes, que son:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Primero (35), Segundo (40), Tercero (50), Cuarto (25), Quinta (50), Sexto (20), Séptimo (767), Octavo (40), Noveno (3.125).

Décimo.—Y otra casa en la calle del Barquillo, número catorce; linda: derecha, Lorenzo Calvo; izquierda, Bonifacio García, y espalda, continuación de la calle del Hospital; tasada en... 735

Total... 5.887

Dado en Alcalá de Henares, á veintiocho de Octubre de mil novecientos catorce.

El Juez de primera instancia,

Anselmo Gil de Tejada.

El Secretario, Roque Romeo.

(A.—537)

HOSPITAL

María Martínez Fernández, de treinta años, casada, domiciliada últimamente en la calle del Salitre, núm. 27, piso segundo, letra B, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rivero, para declarar y ser reconocida por los Médicos en causa por intoxicación instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 10 de Octubre de 1914.

V.º B.º

Grande.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—1.915.)

Perez Sánchez (Federico), natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Donata, domiciliado últimamente en la plaza de Lavapiés, núm. 8, principal, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero.

Madrid, 12 de Octubre de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—1.916.)

Moro Andrés (Fidela), domiciliada últimamente en la calle de Cabestreros, 4, principal derecha, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, Secretaría del señor Rivero, para recibirla declaración en causa por hurto á Fidela Moro instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 14 de Octubre de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,

Federico González del Rivero.

(B.—1.917.)

Br y (José) cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Pontejos, núm. 2, principal, procesado por contrabando de tabaco, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, con el fin de notificarle el auto que decreta su procesamiento y ser reducido á prisión en la Cárcel de Madrid.

Madrid, 19 de Octubre de 1914.

Federico Grande.

El Secretario,

Federico Gonzalez del Rivero.

(B.—1.918.)

INCLUSA

López Alonso (Félix), natural de Martín Muñoz de las Posadas (Segovia), de estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años, hijo de Antonio y Prudencia, domiciliado últimamente en la calle de Feijoo, núm. 3, segundo, procesado por hurto á José Barroso, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la Inclusa á cumplir la pena que le ha sido impuesta en la expresada causa.

Madrid, 16 de Octubre de 1914.

El Escribano,

Pedro Sánchez Covisa.

(Núm. 3.581.)

(B.—1.949.)

PALACIO

Juan López y José Nieto Asins, domiciliados últimamente en las calles del Peñón, núm. 26, y Felipe V, 6, tienda de bicicletas, comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero, para oír, al primero, como acusado, y recibir declaración al segundo, como perjudicado, en causa por estafa de una bicicleta, instruída por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de incurrir en la multa de 5 á 50 pesetas,

Madrid, 9 de Octubre de 1914.

El Secretario,

P. D.,

Antonio Mota.

(Núm. 3.373.)

(B.—1.919.)

FRECHILLA

Mascaraque Díaz (Justo) y Casanova (Crispulo), cuyas demás circunstancias de los mismos se ignoran, así como su actual paradero, los que tuvieron su residencia en Paredes de Nava (Palencia), y últimamente en Madrid, calle de A. Bermúdez, número 5, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Frechilla en término de diez días, á fin de notificarles el auto de procesamiento y prisión decretado en el sumario que se instruye por delito de estafa y oírles en declaración indagatoria.

Frechilla, 8 de Octubre de 1914.

El Juez de instrucción,

Mariano Guerra.

(Núm. 3.374.)

(B.—1.920.)

COLMENAR VIEJO

López Fernández (Emilia), domiciliada últimamente en Madrid, Bravo Murillo, 213, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para notificarla un auto dictado en sumario que se instruye por sustracción de su hija menor, Carolina López.

Colmenar Viejo, 14 de Octubre de 1914.

El Juez de instrucción,

Acacio Charrin y Martin Veña.

(Núm. 3.553.)

(B.—1.946.)

Cuellas (Santiago), domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán, calle de San José, huerta del Obispo, sin número, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ofrecerle el procedimiento en causa que se sigue por lesiones de su esposa, Raimunda Muñoz Cardenal.

Colmenar Viejo, 8 de Octubre de 1914.

El Juez de instrucción,

Acacio Charrin y Martin Veña.

(Núm. 3.375.)

(B.—1.921.)

Navarro Gómez (Rosario), domiciliada últimamente en Chamartín de la Rosa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para ser reconocida por el Médico forense en causa por lesiones que le fueron causadas; apercibiéndola que, de no comparecer, la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Colmenar Viejo, 6 de Octubre de 1914.

El Juez de instrucción,  
Acacio Charrín y Martín Veña.

Núm. 3.376.) (B.—1.922.)

Sanz Juste (Carios), natural de Fuencarral, viudo, jornalero, de veintisiete años, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Fuencarral, comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria en causa por lesiones.

Colmenar Viejo, 14 de Octubre de 1914.

El Juez de instrucción,  
Acacio Charrín y Martín Veña.

(Núm. 3.521.) (B.—1.942.)

**SAGUNTO**

El señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento á una carta orden de la Audiencia provincial de Valencia dimanante del sumario que se sigue sobre expención de moneda falsa contra Miguel Bensch Cuallado y otros, ha acordado citar y en su consecuencia se cita á Ginés Martínez Caja, para que los días 13, 14, 16, 17 y 18 de Noviembre próximo, á las diez y media de la mañana, comparezca ante dicha Audiencia para asistir al juicio oral del indicado sumario, cuyo sujeto estuvo domiciliado en esa Corte, en la calle de Juanelo, núm. 10, hoy de ignorado paradero.

Y para que la presente sirva de citación en forma al Ginés Martínez la expido en Sagunto, á 12 de Octubre de 1914.

El Secretario,  
Firmado.

(Núm. 3.442.) (B.—1.925.)

**GETAFE**

Justo y Chain (José María), natural de Almazán (Soria), de estado soltero, profesión abogado, de veintidós años, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Getafe, á fin de que ingrese en la cárcel por tener decretada su prisión.

Getafe, 10 de Octubre de 1914.

El Juez de instrucción,  
José Aragonés.

El Secretario,  
Lcdo. Francisco Guillén.

(Núm. 3.443.) (B.—1.926.)

**CHINCHON**

García Benjamín (José), hijo de Francisco y de Angela, natural de Linares, de estado soltero, profesión se ignora, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Linares, calle de Santa María, núm. 15, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchon para ser reducido á prisión.

Chinchón, 20 de Octubre de 1914.

El Juez de instrucción,  
Vicente Crespo.

El Secretario,  
Juan Escanellas.

(Núm. 3.602.) (B.—1.953.)

**VITORIA**

Sánchez (Remedios), profesión quincallera, domiciliada últimamente en Madrid, Costanilla de San Andrés, 8, segundo, procesada por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción al objeto de recibir indagatoria y constituirse en prisión; apercibiéndola, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Vitoria, 10 de Octubre de 1914.

(Núm. 3.524.) (B.—1.943.)

**ALMAGRO**

Martín Martín (Narciso), conocido por Antonio Barragán Martín, natural de Yecla, de estado casado, profesión vendedor, de cincuenta años, hijo de Pascasio y Clara, domiciliado últimamente en Madrid, Comandante Cirujeda, 15, procesado por uso de nombre supuesto, comparecerá ante este Juzgado para constituirse en prisión y cumplir la pena á que ha sido condenado.

Almagro, 16 de Octubre de 1914.

(Núm. 3.554.) (B.—1.947.)

Luis Rubio.

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**CARABANCHEL ALTO**

En virtud de providencia del señor Juez municipal de esta Villa se sacan á pública subasta, por término de veinte días, para pago á Don Carlos Toledano Granizo de cuatrocientas noventa pesetas ochenta céntimos de principal y las costas que le adeuda Doña Angela Gil Martínez, los bienes siguientes:

Varios muebles y enseres de un despacho de bebidas, con botellas de diferentes licores, valorado en trescientas treinta pesetas... 330

Un edificio de nueva planta, frente á la estación del Ferrocarril del Campamento; mide veintiseis metros de largo por nueve de ancho; su altura de piso luces tres metros cincuenta centímetros, con tres fachadas de ladrillo al descubierto; tiene seis puertas y once ventanas; valorado en nueve mil quinientas pesetas... 9.500

Otro edificio de reciente construcción, contiguo al anterior, de nueve metros quince centímetros de largo por tres diez de ancho; con una puerta y tres ventanas; valorado en dos mil pesetas... 2.000

IMPORTAN LOS BIENES... 11.830

El remate tendrá lugar á la hora diez del día veinticinco del actual, en la Sala-audiencia de este Juzgado; lo que se hace público para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta; advirtiéndoles que para facilitar su venta se subastarán en tres lotes, uno por cada edificio y otro para los muebles; que éstos estarán de manifiesto en Madrid, calle del Olivar, 46, domicilio del señor Toledano.

Que los inmuebles están construidos sobre terreno de la propiedad de los menores hijos de la Doña Angela Gil; que no existen

títulos de propiedad; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y que los licitadores habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Carabanchel Alto, dos de Noviembre de mil novecientos catorce.

V.º B.º

El Juez municipal,  
Eduardo Morales.

Emilio Anca.

(A.—539.)

**CHAMBERÍ**

En virtud de providencia del señor Don José Gómez Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Juan Lozano Rivas, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día nueve de Noviembre próximo, á las diez, á celebrar juicio de faltas número 1.880 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Octubre de 1914.

V.º B.º

J. Gómez Sánchez.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.494.) (B.—1.939.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Manso de Zúñiga Montenegro y señalado con el número 1.535 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 30 de Septiembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de Don Miguel Gay (Presidente), Don Emilio Hernández y Don Luis Jiménez (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Manuel Manso de Zúñiga y Montenegro, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á Manuel Manso de Zúñiga y Montenegro, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Emilio Hernández.—Luis Jiménez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 30 de Septiembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.495.) (B.—1.940.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Gil Serrano y otros, y señalado con el núm. 1.504 de

1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 30 de Septiembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don Miguel Gay (Presidente), Don Emilio Hernández y Don Luis Jiménez (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Antonio Gil Serrano, Joaquina Jiménez y Atanasia Jiménez Cordobés, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á Antonio Gil Serrano, Joaquina Jiménez Cordobés y Atanasia Jiménez Cordobés, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Emilio Hernández.—Luis Jiménez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Miguel Gay, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal, en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 30 de Septiembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.484.) (B.—1.939.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Vicente Ledesma y señalado con el número 1.544 de 1914, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 30 de Septiembre de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto de los señores Don Miguel Gay (Presidente), Don Emilio Hernández y Don Luis Jiménez de la Puente (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Vicente Ledesma, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos á Vicente Ledesma, declarando de oficio las costas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Miguel Gay.—Emilio Hernández.—Luis Jiménez.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal interino del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid, á 30 de Septiembre de 1914.

V.º B.º

Miguel Gay.

El Secretario,  
Luis Garrido.

(Núm. 3.482.) (B.—1.927.)

# OBRAS PUBLICAS

## PROVINCIA DE MADRID

RELACION de los que han solicitado plazas de peones camineros para las carreteras del Estado de esta provincia.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS SOLICITANTES	Pueblo de su naturaleza.	Admitidos ó rechazados á examen.	OBSERVACIONES
1	Julián Díaz y García	Perales de Tajuña.	Admitido.	Hijo de caminero.
2	Tomás García Hernán	El Vellón.	Idem.	Idem id.
3	Esteban Nogal Bravo	Valdemorillo.	Idem.	Idem id.—Reside en Colmenar Viejo.
4	Emilio Sicilia Osa	Colmenar de Oreja.	Idem.	Reside en Guadalix.
5	Rufino de la Morena Bernabé	Colmenar Viejo.	Idem.	
6	Carlos Salas Núñez	Madrid.	Idem.	Idem en Ambite.
7	Marcelino García Rodríguez	Cuenca.	Idem.	Idem en Estremera.—Hijo de caminero.
8	Juan de Dios Sanz Rubio	Ribatejada.	Idem.	Idem en Fresno de Torote.
9	Eugenio Berrendero Ruiz	El Molar.	Idem.	
10	Eduardo Jiménez Sotillo	Chamartín.	Idem.	Idem en Gargantilla.—Hijo de caminero.
11	Felipe Santos Jiménez	Miraflores.	Idem.	
12	Diódenes Bartolomé Herrero	Venturada.	Idem.	Idem en San Agustín.
13	Isidoro Alonso Ramal	Torrelaguna.	Idem.	Idem en El Molar.—Hijo de caminero.
14	Pedro Mora y Platas	Estremera.	Idem.	Idem en Fuentidueña de Tajo.—Idem id.
15	Ignacio Santander Estarás	Morata de Tajuña.	Idem.	Idem en Vallecas.
16	Pedro San Benito Saldaña	Paracuellos de Jarama.	Idem.	
17	Marcos García y Juvera	Villaconejos.	Idem.	
18	Nicasio Pérez Hernán	Garganta.	Idem.	Idem en Venturada.
19	Antonio Ubeda Riaza	Valdemorillo.	Idem.	
20	Luciano Alcalde y Sacedo	Estremera.	Idem.	
21	Francisco Domingo Bonilla	Villarejo de Salvanés.	Idem.	
22	Jesús Crespo Ruiz	Valdilecha.	Idem.	Hijo de caminero.
23	Osorio Moreno Cruzado	Talamanca.	Idem.	
24	Julián Aguado Elvira	Valdemorillo.	Idem.	
25	Crispiniano Martínez Cambrero	Fuentidueña de Tajo.	Idem.	
26	Nicolás Revuelto Pomares	Madrid.	Idem.	Idem id.
27	Nemesio García López	Ambite.	Idem.	
28	Miguel del Pozo Sanz	Horcajo de la Sierra.	Idem.	
29	Santiago Hernán Estebarán	Alpedrete.	Rechazado.	Documentación insuficiente.
30	Leandro Carmona Cabrera	Villar del Olmo.	Admitido.	Reside en Ambite.
31	Gregorio Moreno Aguado	Loeches.	Idem.	
32	Ramón Cubero Jiménez	Córdoba.	Idem.	Idem en Madrid.
33	Manuel Iniesta Marcilla	Valencia.	Idem.	Idem en Arganda.
34	Marcial Sanz Cabrero	San Sebastián de los Reyes.	Rechazado.	Excede de la edad reglamentaria.
35	Emeterio Avila García	Colmenar Viejo.	Admitido.	
36	Alejandro Cob Conzález	Valladolid.	Idem.	Reside en Madrid.
37	Florencio Gómez Aparicio	Colmenar Viejo.	Idem.	
38	Eusebio del Valle Iglesias	El Molar.	Idem.	
39	Silvestre Aragón Francisco	Colmenar Viejo.	Idem.	
40	Pablo Sanz González	Pedrezuela.	Idem.	Idem en El Vellón.
41	Antonio Veiga Díaz	Ferreira (Lugo).	Idem.	Idem en Madrid.
42	Miguel Martínez Asensio	San Salvador (Valladolid).	Idem.	Idem en Móstoles.
43	Félix Piña Carvajal	Tielmes.	Idem.	
44	Matías Rojo Jiménez	El Pardo.	Idem.	Idem en Colmenar Viejo.
45	Leoncio Moreno Torres	Valdilecha.	Rechazado.	Excede de la edad reglamentaria.
46	Justo de la Rosa Vázquez	Puebla de Montalbán.	Admitido.	Reside en Madrid.
47	Félix Beleña Martín de Loeches	Torrejón de Ardoz.	Idem.	
48	Eleuterio Martínez Hernández	Seseña.	Idem.	Idem id.
49	Víctor Redondo y Gómez	Tielmes.	Idem.	
50	Arcadio Quejido Sevilla	Salinas del Manzano.	Idem.	Idem id.—Hijo de caminero.
51	Matías Segovia Martínez	Chinchón.	Idem.	
52	Juan Sánchez Valdemoro	Torrejón de la Calzada.	Idem.	
53	Quintín Domingo Bonilla	Villarejo de Salvanés.	Idem.	Idem en Belmonte de Tajo.
54	Joaquín Gil Vela	Madrid.	Idem.	
55	Patricio Martín Laredo	Cañete.	Idem.	Idem en Talamanca.—Hijo de caminero.
56	Joaquín del Cerro Sánchez	Navalmorales.	Idem.	Idem en Chamartín de la Rosa.
57	Florentino Parras Gómez	Navas del Rey.	Idem.	
58	Antonio Sanz Arias	Robregordo.	Idem.	Idem en Madrid.
59	Rafael de las Heras y Vicente	Madrid.	Idem.	
60	Eulogio Luis Gallego	San Martín de Valdeiglesias.	Idem.	
61	Ángel Tártalo Sánchez	Casarrubuelos.	Idem.	

Lo que se hace público en este periódico oficial á los efectos de la regla segunda de la Instrucción de la Dirección general de Obras públicas de 25 de Junio del año actual; previniendo á los interesados que deberán presentarse el día 20 de Noviembre próximo, á las quince horas (tres de la tarde), en la Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista de esta Corte, sita en la calle de Olózaga, número 1, para ser reconocidos y tallados por el Médico Doctor Vázquez Lefort y el Sargento Don Ricardo Guissasola, á los cuales habrán de abonar, previamente, los derechos consignados en la referida Instrucción.